ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE AGUADA, SANTANDER

OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, PEDAGÓGICAS, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS DENTRO DEL MARCO DEL III FESTIVAL CAMPESINO AGUADEÑO Y LA CONMEMORACIÓN DE LA LVI SEMANA CULTURAL, PEDAGÓGICA Y DEPORTIVA 2026 A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE AGUADA SANTANDER".

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($483.766.974,82)

PLAZO DEL CONTRATO: HASTA EL 08 DE JUNIO DE 2026

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Aguada – Santander, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, es deber de las Entidades Estatales durante la etapa de planeación hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, etc.

En el presente documento se muestra la información más relevante de las condiciones del mercado asociadas al objeto de contratación por parte del Municipio de Aguada.

1. ASPECTOS GENERALES

Por medio del presente documento, la entidad, con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1. Al 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto No1082 de 2015 y Decreto 092 de 2017, deja constancia del presente Estudio o documento previo que determina la conveniencia, necesidad y oportunidad que justifica la celebración de un convenio de asociación.

Que, conforme a las competencias en cabeza de las diferentes entidades públicas, en ejercicio de la función administrativa de acuerdo con lo establecido en el Artículo 209 superior, establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Dichas competencias de acuerdo con lo establecido al Artículo 288, son atribuidas a distintos niveles territoriales, serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la Ley.

Que la entidad de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio,

promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que la doctrina sobre el artículo 355 de la constitución política afirma “El propósito que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherente a la contratación pública, evitando así que desvirtué su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores”. Sobre el particular el Constituyente palacio rudas afirmó “(…) la asamblea se empeñó en prohibir a las ramas y a los órganos del poder público decretar auxilios y donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. No obstante, y luego de continuo forcejeo, a manera de excepción se aprobó un artículo de mi cosecha, el 355, para que, ayudadas por el fisco instituciones de reconocida idoneidad puedan seguir desarrollando sus tareas humanitarias en beneficio de los sectores más desprotegidos de la sociedad.

A la luz de esos términos de referencia, la norma citada autoriza al gobierno para reglamentar la materia, en el entendimiento de que, a esas solicitudes, cuando procedan, se les dará satisfacción con los recursos de los presupuestos nacional, departamental, distrital o municipal, según el caso” (tomado de la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad- expedida por Colombia compra Eficiente).

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia, las autoridades de la república están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

Que a su vez el ordenamiento superior de nuestro país, determina que corresponde al Estado promover y propiciar las actividades culturales y tradicionales rescatando la cultura como aporte fundamental al desarrollo del ser humano y el patrimonio autóctono de cada región.

Otro soporte de carácter constitucional se encuentra fundamentado en el artículo 70 de la carta magna, se ha establecido que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos de igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional: la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.
El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación igualmente el artículo 71 ibídem señala que: “la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres, los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a la ciencia y en general a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”

Que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y genera sentido de pertenencia en el desarrollo de las costumbres y tradiciones. En razón a esto, el estado debe reconocer la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado debe promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.
Que conforme a la constitución Política de Colombia de 1991 al Estado le corresponde propender por la promoción de las actividades culturales, deportivas y demás que busquen el buen aprovechamiento del tiempo libre, garantizándole el esparcimiento y recreación, contribuyendo al rescate de nuestras tradiciones.

En el mismo sentido, la Ley 397 de 1997, Ley general de cultura, estableció los principios básicos de la cultura y su relación con la preservación, la misma, su fomento como eje impulsor del desarrollo social y económico del Municipio, además en desarrollo del mentado artículo 70 constitucional establece en el marco de los principios los siguiente: (…)"1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. 2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento, de nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombiana. 3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana (…) 5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el patrimonio cultural de la nación. (…) 8. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El plan nacional de desarrollo tendrá en cuenta el plan nacional de cultura que formule el gobierno, los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social".

Además, el Artículo 17º de la Ley 397 de 1997 establece que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

La misma ley de cultura en su artículo 18 establece, que: "de los estímulos, el Estado a través del ministerio de cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festividades, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: (…) A. artes plásticas; B. artes musicales; C. artes escénicas; expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; E. artes audiovisuales; F. Artes literarias; G. Museos museología y museografía; H. historia; l. Antropología; J. filosofía K. arqueología; L. Patrimonio; M. Dramaturgia; N. critica; y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del ministerio de cultura.

Que mediante la Ley 1185 de 2008 se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 "Ley General de Cultura" y se dictan otras disposiciones; decretando: Artículo 1o. Modifíquese el artículo 4o de la Ley 397 de 1997 el cual quedará, así: "Artículo 4o. Integración del patrimonio cultural de la Nación. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones sin materiales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión dela nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico antropológico.

a) Objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación de este, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro. Para el logro de los objetivos de que trata el inciso anterior, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y los planes de las comunidades, grupos sociales y poblacionales incorporados a estos, deberán estar

armonizados en materia cultural con el Plan Decenal de Cultura y con el Plan Nacional de Desarrollo y asignarán los recursos para la salvaguardia, conservación, recuperación, protección, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural;

b) Aplicación de la presente ley. Esta ley define un régimen especial de salvaguardia, protección, sostenibilidad, divulgación y estímulo para los bienes del patrimonio cultural de la Nación que sean declarados bienes de interés cultural en el caso de bienes materiales y para las manifestaciones incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, conforme a los criterios de valoración y los requisitos que reglamente para todo el territorio nacional el Ministerio de Cultura.

Que necesario comprender y de acuerdo a la definición a la UNESCO el patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional, lo cual se desarrollará con la agenda propuesta para el desarrollo de las fiestas patronales y culturales del municipio de Aguada Santander.

Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización. La comprensión del patrimonio cultural inmaterial de diferentes comunidades contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida.

La importancia del patrimonio cultural inmaterial no estriba en la manifestación cultural en sí, sino en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación. El valor social y económico de esta transmisión de conocimientos es pertinente para los grupos sociales tanto minoritarios como mayoritarios de un Estado, y reviste la misma importancia para los territorios en desarrollo.

Se consideran como bienes de interés cultural de los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal, o de los territorios indígenas o de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993 y, en consecuencia, quedan sujetos al respectivo régimen de tales, los bienes materiales declarados como monumentos, áreas de conservación histórica, arqueológica o arquitectónica, conjuntos históricos, u otras denominaciones que, con anterioridad a la promulgación de esta ley, hayan sido objeto de tal declaratoria por las autoridades competentes, o hayan sido incorporados a los planes de ordenamiento territorial.

Que en Sentencia C – 554/2016 de la Corte Constitucional, Magistrado Ponente Jorge Iván Palacio Palacio determino en sus apartes que:

(…) “El objetivo de las normas no es fortalecer un credo en particular, sino asegurar que todas aquellas expresiones y/o costumbres culturales, independientemente de su naturaleza (artística, religiosa, científica etc.) tengan un apoyo estatal. Dice que resulta contradictorio que se alegue por los demandantes la vulneración del pluralismo, cuando lo que busca el pluralismo es proteger las diferentes expresiones existentes en el país. Y asevera que, aunque en este caso se protege una celebración que si bien es cierto es religiosa, también es cierto es una expresión cultural que reúne las condiciones necesarias para ser considerada como una tradición que enriquece las costumbres y tradiciones culturales. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Así mismo señala que según los artículos 8 y 72 de la C.P, la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 2941 de 2009 expresan la protección del patrimonio cultural inmaterial, y establece las acciones administrativas de bienes culturales inmateriales orientada al fortalecimiento, revitalización, sostenibilidad y promoción de la respectiva manifestación. También cita normatividad internacional y jurisprudencia de la Corte en donde se protege el patrimonio cultural como por ejemplo la Sentencia C-742 de 2006 que establece la diversidad cultural como parte de la riqueza humana y social de los pueblos.

En este sentido cita la Sentencia C- 766 de 2010 establece que Estado puede promocionar, promover y respaldar manifestaciones que, incluyendo algún contenido religioso, tuvieran un claro e incontrovertible carácter de manifestación cultural. También cita la Sentencia C-817 de 2011 que señala que, "la constitucionalidad de las medidas legislativas citadas dependerá que en cada caso concreto sea posible identificar un criterio secular lo suficientemente discernible, que lo sustente o justifique".

Que mediante Sentencia C - 441 de 2016, Magistrado Ponente: Alejandro Linares Cantillo señala que:
"Se observa con claridad en los preceptos constitucionales analizados, que existe un deber del Estado colombiano de promover y proteger las riquezas culturales de la Nación. Ahora bien, como fue explicado recientemente por esta Corte, en virtud de que no es posible establecer un concepto unívoco de cultura, de lo que da cuenta la diversidad de clasificaciones existentes en el ámbito internacional, puede afirmarse que "hay una expansión de la protección de diversos objetos, lugares y prácticas en razón del valor que revisten, que está determinada por la importancia que ellos tienen para la ciencia, el arte, la historia y la preservación de la identidad cultural". En este sentido, el Congreso incorporó al orden interno la Ley 397 de 1997, según la misma fue modificada por la Ley 1185 de 2008, las cuales recogen y armonizan los instrumentos internacionales, y crean un sistema de protección y salvaguarda para todas aquellas expresiones, bienes, productos, entre otros, que identifican a la sociedad como colombianos. De la misma forma, el Estado colombiano se adhirió a diversos instrumentos internacionales que conllevan a reafirmar el deber del Estado de promoción, protección, salvaguardia y divulgación del "patrimonio cultural de la Nación".

Con esta celebración se maneja y coordina lo relacionado con la realización y producción de eventos culturales, artísticos, deportivos y agropecuarios, visto como alternativa para acrecentar y mantener intactas las tradiciones de los pueblos que generación tras generación ha venido fortaleciendo estas actividades generando en las personas la conciencia que la creación, fundación y existencia del municipio, relevante para la conservación de las costumbres, incrementado la llegada de propios y visitantes.

También se busca fomentar en el municipio una gran cultura ciudadana para fortalecer las costumbres y tradiciones de la comunidad, respetando la protección y conservación del medio ambiente. Conservar dichas costumbres y tradiciones mediante su apropiación y disfrute con el fin de fortalecer elementos de identidad y de bienestar de la población local, además de brindar espacios que permitan el acceso de estímulos para que se practique y fomenten en toda la población. Además de fomentar los espacios culturales y de participación, en nuestros niños, niñas, jóvenes, adultos y personas con capacidades diversas.

Se busca también obtener un valor agregado que aumente los ingresos locales, a través de la integración de factores de orden económico, social y cultural en los procesos de globalización, que le permitan alcanzar objetivos de rentabilidad y sostenibilidad, así mismo, la competitividad turística y cultural se sustenta en la calidad como herramienta para lograr la productividad de productos, emprendimientos y destinos.

El municipio realiza cada vigencia una programación y agenda de diferentes actividades, las cuales están siendo fortalecidas en la práctica de tradiciones logrando un crecimiento hacia la identidad de los habitantes y desde luego repercute en el mejoramiento económicos a las familias y comerciantes que promuevan el turismo y la venta de servicios.

Así mismo, es esencial que los niños y niñas del municipio se involucren en el rescate de las tradiciones culturales, mediante el desarrollo de actividades que integren y de forma recreativa puedan entender el papel fundamental que ellos juegan en la conservación del patrimonio inmaterial y cultural del municipio.

Por otra parte, la práctica del deporte es un derecho constitucional de todo ciudadano en Colombia y como tal se deben propiciar por parte de las entidades del estado los escenarios, espacios y demás condiciones para la práctica por parte de la ciudadanía en general.

El artículo 52 de la constitución nacional, establece: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre…

Que el artículo 4 de la ley 181 de 1995, establece: El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona… Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre…

Mediante acto legislativo N° 002 del 2000, se reconoce al Deporte y la Recreación, como parte del gasto público social, adicionando el alcance de los artículos 365 y 366 de la constitución política, en la búsqueda del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población. A través de tal documento, se le encomienda al estado la misión de brindar la oportunidad de difundir, fortalecer y crear los medios por el cual el ciudadano pueda acceder al conocimiento y la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Dentro de este marco ha de considerarse, que es deber del estado el fomento y desarrollo de las actividades recreativas y deportivas, razón por la cual se configura como un programa de interés social, formando parte del gasto público, siendo así prioritario dentro de los presupuestos de las entidades territoriales. El municipio de Aguada, trabaja en pro de consolidar y desarrollar procesos deportivos y recreativos, para poder generar espacios que aporten a la promoción y recreación de los habitantes del municipio.

De igual manera, Nuestro municipio goza de gran ubicación geográfica y turística, por lo que se le denomina "El lindo mirador turístico de Santander", gracias a su espectacular clima y los diferentes lugares naturales que brindan los mejores paisajes para propios y visitantes como el Cañón Real Alférez, la quebrada el Ropero, el Laberinto el Chocho, Cueva la Catedral, Alto de la Cruz, además de sus hermosas calles empedradas. Los Aguadeños y Aguadeñas son destacados por su gran carisma y trabajo. De allí la importancia de fomentar la participación y visita de la mayor afluencia de habitantes a nuestros sitios de interés, y con ello, promover, el empleo, el comercio y el turismo.

ahora bien, el turismo es una de las industrias más importantes en el desarrollo económico de los países. No solo genera ingresos significativos, sino que también impulsa el empleo, promueve la diversificación económica y contribuye a la infraestructura local. El turismo desempeña un papel fundamental en el desarrollo económico de una comunidad. No solo fomenta el crecimiento económico, sino que también contribuye a la generación de ingresos para la población local. Además, el turismo puede ayudar a mejorar la balanza de pagos y aumentar la inversión. A medida que más visitantes llegan a un destino, se incrementa la demanda de bienes y servicios, lo que impulsa la actividad económica y estimula la creación de empleo.

Además, el turismo puede tener un efecto multiplicador en la economía local. A medida que los turistas gastan dinero en alojamiento, comida, transporte y actividades recreativas, estos ingresos se distribuyen en diferentes sectores, beneficiando a las empresas locales y a la comunidad en general. Conforme a lo anterior, para el Municipio de AGUADA – SANTANDER, es de vital importancia desarrollo evento de interés público, con el fin de ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DE CULTURA Y DEPORTE

- Actividades deportivas con la Institución Educativa Colegio Integrado Roel y Velasco y otros municipios de la región.
- Campeonato relámpago de futbol de salón interveredal
- Danzas folclóricas y contemporáneas de colegio Integrado Roel y Velasco
- Desfile de faroles
- Alborada musical

▪ Desfile en traje típico celebración del cumpleaños No. 251 del Municipio de Aguada.
▪ Concurso de bandas

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS
▪ Día del campesino segundo domingo de junio de cada año que corresponde al 7 de junio de 2025
▪ decimo mercado ganadero
▪ Exposición bovina
▪ Cabalgata Tradicional
▪ Mercado campesino
▪ Emprendimientos
▪ Concursos lúdicos para los campesinos aguadeños
▪ Incentivos para las familias aguadeñas

ACTIVIDADES ARTISTICAS Y MUSICALES
▪ Orquesta de talla nacional
▪ Grupos de música campesina de la región
▪ DJ contemporáneo
▪ Presentadores

Por lo anteriormente mencionado nuestro municipio tendrá gran concurrencia de comunidades de los municipios vecinos como Güepsa, San Benito, La Paz, Vélez, Barbosa, entre otros, lo que determina para la entidad, la celebración de CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, y con ello, buscar esfuerzos para el desarrollo de tan importante evento.

Que la entidad requiere ejecutar programas y cometidos asignados por la constitución y las leyes a la entidad estatal y por tal Razón seleccionará a la entidad sin ánimo de lucro que cumpla con los requisitos aquí establecidos con el fin de celebrar Convenio de Asociación, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017, que establece: La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Para el presente proceso de contratación es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal pues, La Entidad debe suplir la necesidad con una persona o entidad, en este caso sin ánimo de lucro que tiene la experiencia, idoneidad; siendo esto el fundamento para lograr la integración y solución de problemáticas sociales que viven estos grupos poblacionales y dando cumplimiento a las políticas públicas.

Es por esto que la administración municipal mediante el presente contrato pretende seguir recuperando y fortaleciendo las tradiciones ancestrales, culturales y la promoción del turismo, en donde el civismo y urbanidad se ha deteriorado, llevando a la mala práctica de actividades culturales que repercuten en los comportamientos negativos en comunidad, por lo que se hace necesario promover la recuperación de prácticas ancestrales y culturales que generen identidad y recuperen las buenas prácticas de convivencia, mediante estrategias que motiven el comercio y el turismo del Municipio.

Que, en razón a lo anterior, se hace necesario que, para el desarrollo de las funciones, y el cumplimiento de los fines Esenciales del Estado, entre el municipio de Aguada-Santander, entidad territorial de naturaleza pública y la ESAL persona jurídica, se suscriba un convenio de Asociación para con ello dar

cabal cumplimiento a las obligaciones del Municipio en cuanto al fortalecimiento de las actividades culturales en el municipio: "APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, PEDAGÓGICAS, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS DENTRO DEL MARCO DEL III FESTIVAL CAMPESINO AGUADEÑO Y LA CONMEMORACIÓN DE LA LVI SEMANA CULTURAL, PEDAGÓGICA Y DEPORTIVA 2026 A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE AGUADA SANTANDER", el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 209 de la Carta Política, Articulo 96 de la ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017, cuyo fin no es otro que el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, el Plan de Desarrollo Municipal y el cumplimiento de las funciones administrativas propias de la Administración.

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.1.1. SECTOR SERVICIOS

Según el DANE, en febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025, destacándose actividades de empleo, seguridad, servicio a edificios, correo y servicios de mensajería y publicidad.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional Febrero 2026 / febrero 2025

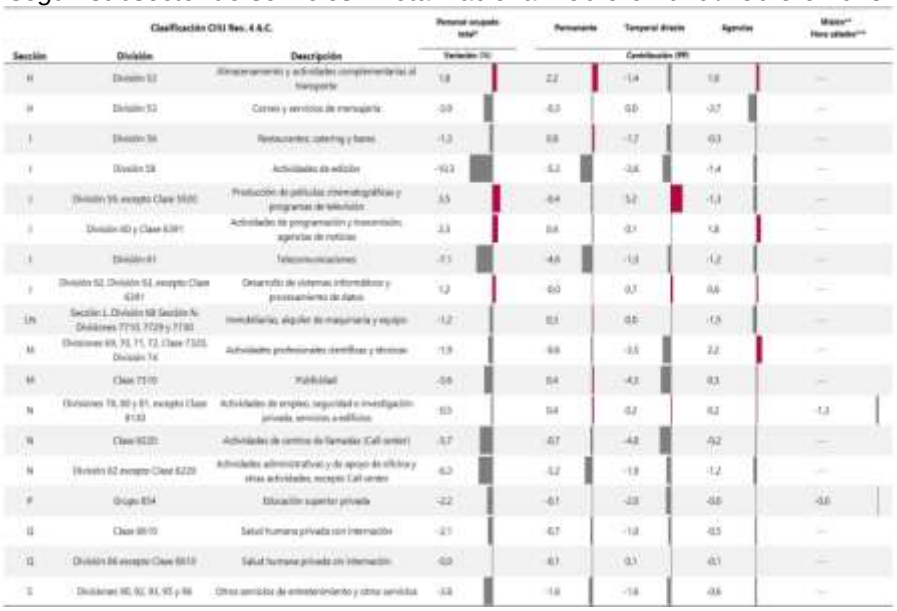


Fuente DANE

- **Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026/ febrero 2025)**

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025, reportando mayores pérdidas los subsectores de actividades de edición, telecomunicaciones y actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center .

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios - Total nacional Febrero 2026 / febrero 2025



Fuente DANE

- **Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026/ febrero 2025)**

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2025.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional, febrero 2026/ febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	6,5	6,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5	12,8	5,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,7	11,5	9,1	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,3	2,9	4,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	5,7	9,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	3,3	5,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	10,2	3,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	0,0	0,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,1	3,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,3	2,3	5,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	8,0	4,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6	6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,5	7,5	8,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1	13,5	6,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,1	5,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	2,5	4,7	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	8,1	8,4	- -

Fuente DANE

1.1.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024.

PIB tasas de crecimiento anual en volumen 2023-I / 2025-IV



Fuente DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

1.1.3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

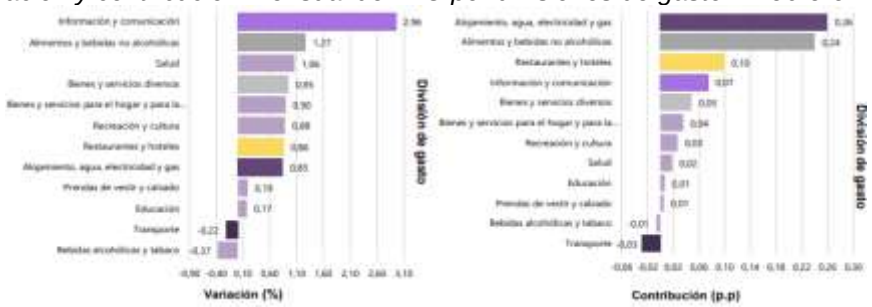
Variación anual y mensual - Total nacional 2025 - 2026 (Marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente DANE

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto – Febrero 2026

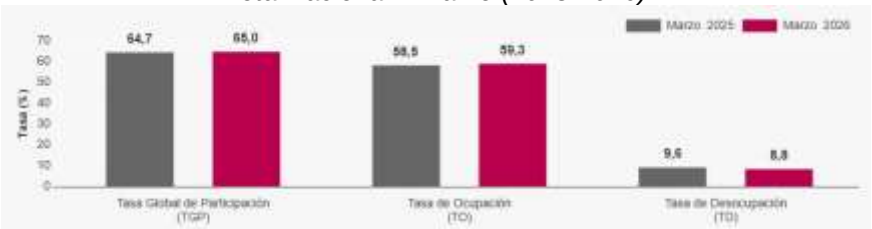


Fuente DANE

1.1.4. MERCADO LABORAL

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional – Marzo (2025-2026)



Fuente DANE

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

- **Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026**

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad - Total nacional - Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	13,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	276	508	2,2	230	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.775	4.284	17,6	-190	-0,8
Construcción	1.442	1.744	7,2	302	1,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.776	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.027	8,3	46	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	228	232	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.776	1.769	7,3	-8	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.625	2.457	10,1	-168	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.680	1.441	14,1	-242	-1,0

Fuente DANE

- **Población ocupada según posición ocupacional, mes marzo 2026**

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Marzo (2025 - 2026)

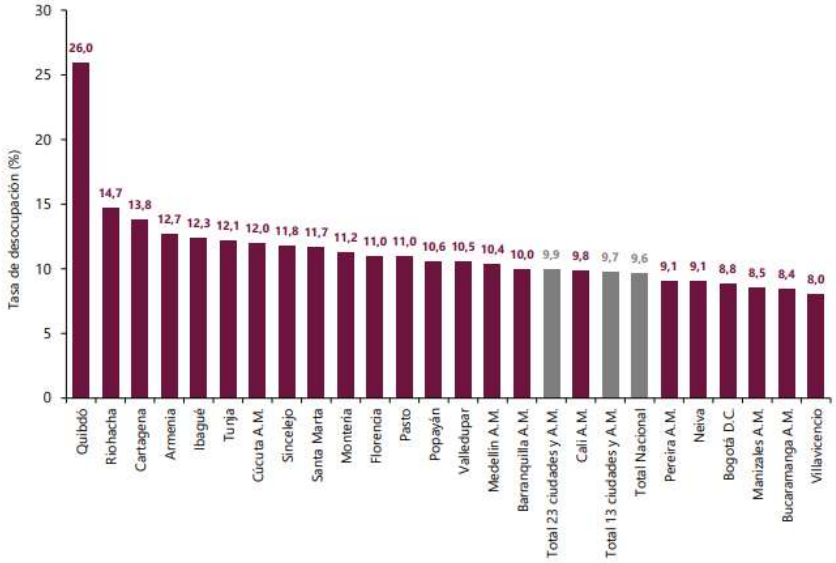
Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.475	43,0	367	1,5
Patrón o empleador	657	698	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	-0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

Fuente DANE

- **Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2026**

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Enero - marzo 2026



Fuente DANE

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto a desarrollar es el apoyo logístico en la organización y ejecución de las actividades culturales, artísticas, pedagógicas, deportivas y agropecuarias dentro del marco del III Festival Campesino Aguadeño y la conmemoración de la LVI semana cultural, pedagógica y deportiva 2026 a celebrarse en el Municipio de Aguada Santander, el cual comprende las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
MIÉRCOLES JUNIO 03 DE 2026				
1	**ACTO PROTOCOLARIO, ALIMENTACIÓN 3 ETAPAS, REFRIGERIO, ALMUERZO Y CENA**	Suministro de refrigerio consistente en croasan con relleno de jamón y queso de 100 gr y Jugo Natural de Mora 200 ml en sitio debidamente empacado bajo óptimas condiciones de higiene	UNIDAD	220
		Suministro de complemento de almuerzos para propios en el marco de la conmemoración de la LVI semana en honor a los cumpleaños del Municipio y Tercer festival campesino Aguadeño 2026 Suministro de Almuerzo, el cual deberá estar compuesto por: - Una porción de proteína 125 gr. (Carne, pollo) - Harina y/o verduras (60 gr.) - Cereal (arroz – 35 gr.) - Tubérculo o plátano (60 gr) - Leguminosas (25 gr) - Jugo de fruta natural y/o botella. (60 gr).	UNIDAD	220

		Empacado en desechables, con cubertería, servilletas cuando así sea requerido.		
		Entrega de alimentación comida para propios que consta de huevos revueltos 100 GR , arepa 150 GR y agua de panela con leche 200 ML	UNIDAD	220
2	**CONCURSO DIBUJO PRIMARIA promover y reconocer las habilidades y destrezas de niños y niñas estudiantes del Colegio Integrado Roel y Velasco a través de las artes plásticas, mostrando el potencial imaginativo y pensamiento creativo desarrollando sus capacidades cognitivas, motoras y visuales**	Incentivo económico CATEGORÍA A 1ER PUESTO	UNIDAD	1
		Incentivo económico CATEGORÍA A 2DO PUESTO	UNIDAD	1
		Incentivo económico CATEGORÍA A 3ER PUESTO	UNIDAD	1
		Incentivo económico CATEGORÍA B 1ER PUESTO	UNIDAD	1
		Incentivo económico CATEGORÍA B 2DO PUESTO	UNIDAD	1
		Incentivo económico CATEGORÍA B 3ER PUESTO	UNIDAD	1
3	**CONCURSO DIBUJO SECUNDARIA promover y reconocer las habilidades y destrezas de adolescentes estudiantes del Colegio Integrado Roel y Velasco a través de las artes plásticas, mostrando el potencial imaginativo y pensamiento creativo desarrollando sus capacidades cognitivas, motoras y visuales**	Incentivo económico CATEGORÍA A 1ER PUESTO	UNIDAD	1
		Incentivo económico CATEGORÍA A 2DO PUESTO	UNIDAD	1
		Incentivo económico CATEGORÍA A 3ER PUESTO	UNIDAD	1
		Incentivo económico CATEGORÍA B 1ER PUESTO	UNIDAD	1
		Incentivo económico CATEGORÍA B 2DO PUESTO	UNIDAD	1
		Incentivo económico CATEGORÍA B 3ER PUESTO	UNIDAD	1
4	**CONCURSO FAROLES se busca promover y reconocer la participación, creación artística, tecnológica e innovación de los estudiantes y de la comunidad en general**	Incentivo económico PRIMARIA 1ER PUESTO	UNIDAD	1
		Incentivo económico PRIMARIA 2DO PUESTO	UNIDAD	1
		Incentivo económico PRIMARIA 3ER PUESTO	UNIDAD	1
		Incentivo económico SECUNDARIA 1ER PUESTO	UNIDAD	1
		Incentivo económico SECUNDARIA 2DO PUESTO	UNIDAD	1
		Incentivo económico SECUNDARIA 3ER PUESTO	UNIDAD	1
		Incentivo económico PARTICULARES COMUNIDAD EN GENERAL 1 puesto	UNIDAD	1
		Incentivo económico PARTICULARES COMUNIDAD EN GENERAL 2 puesto	UNIDAD	1
		Incentivo económico PARTICULARES COMUNIDAD EN GENERAL 3 puesto	UNIDAD	1
JUEVES 04 DE JUNIO DE 2026				
5	**Encuentros deportivos intercolegiados 2026**	Juzgamiento (Arbitraje) para los diferentes encuentros deportivos. Que se realizaran en el municipio	GLOBAL	1
		Incentivos económicos para los deportistas, consisten en premiar grupo mixto y los primeros puestos tanto en el género masculino como femenino de FUTBOL DE SALÓN Y VOLEIBOL.	GLOBAL	1
		Hidratación para los participantes al evento, Botella de Agua de	UNIDAD	240

		300 ml		
		Placa de reconocimiento con grabado de intercolegiados Aguada 2026	UNIDAD	8
		Suministro de refuerzo para almuerzos para propios y visitantes en el marco de la conmemoración de la LVI semana en honor a los cumpleaños del Municipio y segundo festival campesino Aguadeño 2026 Suministro de Almuerzo, el cual deberá estar compuesto por: - Una porción de proteína 125 gr. (Carne, pollo) - Harina y/o verduras (60 gr.) - Cereal (arroz – 35 gr.) - Tubérculo o plátano (60 gr) - Leguminosas (25 gr) - Jugo de fruta natural y/o botella. (60 gr). Empacado en desechables, con cubertería, servilletas cuando así sea requerido.	UNIDAD	250
		Garantizar la entrega de refrigerio consistente en Mantecada 60 gr de y Gaseosa de 200 ml en sitio debidamente empacado bajo óptimas condiciones de higiene	UNIDAD	250
6	**CONCURSO DE DANZAS presentación de danza folclórica, donde se resalte y reconoce la técnica, creatividad, interpretación, sincronización, presentación, donde el incentivo o reconocimiento busca apoyar y motivar el desarrollo cultural y creativo de los participantes**	Incentivo económico CATEGORÍA PRIMARIA 1ER PUESTO	UNIDAD	1
		Incentivo económico CATEGORÍA PRIMARIA 2DO PUESTO	UNIDAD	1
		Incentivo económico CATEGORÍA A SECUNDARIA 1ER PUESTO	UNIDAD	1
		Incentivo económico CATEGORÍA A SECUNDARIA 2DO PUESTO	UNIDAD	1
		Incentivo económico CATEGORÍA B SECUNDARIA 1ER PUESTO	UNIDAD	1
		Incentivo económico CATEGORÍA B SECUNDARIA 2DO PUESTO	UNIDAD	1
	RECONOCIMIENTO BANDA SINFÓNICA	Incentivo económico, reconocer su valiosa contribución al desarrollo cultural y artístico de la comunidad, resaltando el talento, la disciplina y el compromiso de sus integrantes	GLOBAL	1
7	**CENA**	Entrega alimentación Cenas parapara los propios ya evento al evento que constan de caldo con sabor pechuga, arepa y chocolate	UNIDAD	220
VIERNES 05 JUNIO DE 2026				
8	**CONCURSO DE BANDAS TRADICIONAL MARCIAL Se centra en la preservación de la identidad histórica de las bandas de marcha. En esta modalidad, prima la marcialidad, la sobriedad y la precisión técnica. Se busca una ejecución impecable tanto en la**	INCENTIVO ECONÓMICO CATEGORÍA TRADICIONAL MARCIAL 1 PRIMER PUESTO	UNIDAD	**1**
		INCENTIVO ECONÓMICO CATEGORÍA TRADICIONAL MARCIAL 1 SEGUNDO PUESTO	UNIDAD	**1**
		INCENTIVO ECONÓMICO CATEGORÍA TRADICIONAL MARCIAL 1 TERCER PUESTO	UNIDAD	**1**
		INCENTIVO ECONÓMICO CATEGORÍA TRADICIONAL LATINA 1ER PUESTO	UNIDAD	**1**
		INCENTIVO ECONÓMICO CATEGORÍA TRADICIONAL LATINA 2DO PUESTO	UNIDAD	**1**
		INCENTIVO ECONÓMICO CATEGORÍA TRADICIONAL	UNIDAD	**1**

	sonoridad de los instrumentos como en la disciplina del orden cerrado, manteniendo la elegancia clásica que define a estas agrupaciones, TRADICIONAL LATINA Resalta la riqueza de los ritmos tropicales y populares fusionados con la disciplina de marcha. En esta categoría, se evalúa la versatilidad musical, el sabor interpretativo y la creatividad coreográfica. Es un espacio donde la energía, el movimiento y la adaptación de géneros latinos son los protagonistas del espectáculo	LATINA 3ER PUESTO		
		JURADOS TALLA NACIONAL (4 especialistas de amplia trayectoria en el ámbito bandistico nacional, cuya función es calificar, actuar como veedores de la excelencia, garantizando juicio objetivo bajo rigor técnico, sensibilidad artística y conocimiento profundo de los reglamentos en la musicalidad, marcialidad, coreografía, conglomerado y unidad, calificación y sistema de puntuación.	GLOBAL	**1**
		HIDRATACIÓN (botella de agua natural de 280 ml)	UNIDAD	1.000
SÁBADO 06 JUNIO DE 2024				
9	**Realización de la tradicional " CABALGATA AGUADEÑA".**	Suministro de almuerzos tipo sancocho santandereano para participantes del evento, que incluya una (1) porción de carne mínimo de 200 gramos, papa, yuca, plátano, ahuyama, cebolla, zanahoria, cilantro y ají. Incluye empaque en recipiente desechable de 12 onzas con tapa, cubiertos y servilleta. Entrega en el lugar y hora definidos por la entidad, garantizando condiciones adecuadas de calidad y temperatura para el consumo.	UND	200
		Suministro de elementos de identificación tipo poncho para los participantes del evento, elaborados en material adecuado, en tallas estándar o únicas, con diseño y/o identificación definida por la entidad. Incluye confección, suministro y entrega en el lugar y fecha establecidos por la entidad contratante.	UND	200
		Presentación de un (01) artista y animador para evento, con una duración mínima de una (1) hora y treinta (30) minutos. Incluye suministro de sonido, transporte, instalación, operación y desmontaje de los equipos necesarios para el desarrollo de la actividad, garantizando condiciones técnicas y logísticas adecuadas en el lugar y horario definidos por la entidad.	GLOBAL	1
10	**60 AÑOS CIRVE**	El servicio incluye: Decoración del lugar, instalación y desmontado Silletería, Mesas, Mantelería, Centros de mesa; Almuerzo con 4 proteínas. Bebidas refrescantes básicas (agua, gaseosa y té) ilimitadas, Meseros, Escenario para fotos Los alimentos se prepararán en el lugar para garantizar la calidad de los productos Una ronda de champaña para que realicen brindis.	GLOBAL	281
11	**Distintivo**	Como parte de la participación en el marco de la conmemoración de la LVI semana en honor a los cumpleaños del Municipio y Tercer festival campesino Aguadeño 2026 ,Organizadores tendrán un distintivo oficial en forma de una camisa manga larga contramarcada previa concertación con el comité del evento	UNIDAD	50

12	**VUELTA ATLÉTICA FEM Y MASC.**	Recordatorio de Segunda vuelta atlética, Camisa en poliéster Cortes en malla en hombros y laterales para mayor ventilación y evacuación de humedad. Elementos reflectivos para mayor visibilidad. Subliminada alusivo al evento concertado con supervisor	UNIDAD	80
		hidratación (agua de 600 ml botella)	UNIDAD	160
		suplementos energéticos (Bocadillo de Guayaba Roja veleño envuelto en bijao de 30 onzas)	UNIDAD	80
		incentivo premiación; Reconocer el esfuerzo, la disciplina y el espíritu deportivo de los participantes de la Vuelta Atlética rama Masculina primer puesto, Segundo Puesto y Tercer Puesto	GLOBAL	1
		incentivo premiación; Reconocer el esfuerzo, la disciplina y el espíritu deportivo de los participantes de la Vuelta Atlética rama femenina primer puesto, Segundo Puesto y Tercer Puesto	GLOBAL	1
		Entrega de reconocimiento medalla de la vuelta atlética cada uno de los deportistas que hicieron parte de la jornada. Este distintivo, elaborado en material Platico y con un diseño alusivo al atletismo, incorpora el nombre del evento y su fecha, representando el compromiso, la dedicación y el espíritu deportivo de los participantes. Suspendida de una cinta con los colores institucionales, la medalla simboliza el mérito de haber asumido el reto y culminado la ruta establecida, convirtiéndose en un recuerdo significativo de su participación en la vuelta atlética.	UNIDAD	80
13	**Conmemoración del "TERCER FESTIVAL CAMPESINO AGUADEÑO"**	Incentivos económicos – Juego de lazo (categoría masculino) - Entrega de incentivos económicos para los participantes del juego de lazo en categoría masculino, en el marco de la conmemoración del Día del Campesino Aguadeño. Se premiarán los tres (3) primeros lugares. Incluye organización y entrega en el lugar y fecha definidos por la entidad.	GLOBAL	1
		Incentivos económicos – Juego de lazo (categoría femenino) - Entrega de incentivos económicos para los participantes del juego de lazo en categoría femenino. Se premiarán los tres (3) primeros lugares. Incluye organización y entrega en el lugar y fecha definidos por la entidad.	GLOBAL	1
		Incentivos económicos – Desgranado de maíz (parejas) Entrega de incentivos económicos para los participantes del juego de	GL	1

		desgranado de maíz en modalidad parejas (hombre y mujer). Se premiarán los tres (3) primeros lugares. Incluye organización y entrega en el lugar y fecha definidos por la entidad.	GLOBAL	
		Incentivos económicos – Relevos (parejas) Entrega de incentivos económicos para los participantes del juego de Relevos. Se premiarán los tres (3) primeros lugares. Incluye organización (costales 6, baldes 4) y entrega en el lugar y fecha definidos por la entidad.	GLOBAL	1
14	**Realización de MERCADO CAMPESINO AGUADEÑO**	Suministro y entrega de incentivos en especie (ruanas) para la premiación de participantes destacados en el evento “Mercado Campesino”, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad.	GLOBAL	1
		Para el adecuado desarrollo del Mercado Campesino, se hace necesario el alquiler de estantes que permitan a los productores exhibir y organizar sus productos de forma ordenada, higiénica y accesible al público. Los estantes deben ser de material resistente, de fácil montaje y con dimensiones apropiadas para el tipo de productos agrícolas y artesanales que se ofrecerán.	UND	15
15	**Realización de FERIA GANADERA Y MERCADO GANADERO**	Entrega de incentivos consistentes en impermeables y zurriagas para la premiación de participantes destacados en el evento “Mercado Ganadero”, conforme a los lineamientos definidos por la entidad.	GLOBAL	1
		Entrega de incentivos económicos en efectivo y suministro de cintas distintivas a los participantes que ocupen los tres (3) primeros lugares en cada una de las subcategorías definidas dentro de las cuatro (4) categorías del evento “Feria Ganadera”, a saber: ganado tipo carne, ganado doble propósito, ganado con registro y ganado Brahman rojo y blanco sin registro. Para cada categoría se establecen las subcategorías de machos y hembras en los rangos de edad: menores de un (1) año, entre uno (1) y dos (2) años, entre dos (2) y tres (3) años y mayores de tres (3) años, premiando en cada una de ellas los tres (3) primeros lugares.	GLOBAL	1
		Entrega de incentivos económicos en efectivo y suministro de cintas distintivas para la premiación de los participantes que ocupen los tres (3) primeros lugares en el concurso de la vaca lechera, realizado en el marco del evento “Feria Ganadera” del municipio.	GLOBAL	1
		Auxilio de transporte por participación a la exposición ganadera	GLOBAL	1
		Juzgamiento para realización del evento "FERIA GANADERA"	GLOB	1

			AL	
16	**ARTISTAS MUSICALES**	(show musical de (2) artista de talla nacional e internacional bailable orquesta para amenizar la noche del 6 de junio de 2026) previa concertación con el comité del evento	GLOBAL	1
DOMINGO 07 JUNIO DE 2024				
17	**2 Gran Campeonato Intermunicipal Copa Aguada 2026**	Como parte del cierre oficial del 2er Gran Campeonato Intermunicipal Copa Aguada 2025, se realizará una ceremonia de premiación en la que se entregarán trofeos Y Placas de reconocimiento a los (equipos o Jugadores) más destacados del torneo	GLOBAL	**1**
		Garantizar el Juzgamiento para los diferentes encuentros deportivos.	GLOBAL	**1**
		Garantizar la entrega de Incentivos para los deportistas, consisten en premiar 1, 2 y 3 puesto, además de goleador y valla menos vencida	GLOBAL	**1**
		SONIDO PARA ANIMACIÓN DEL EVENTO DE CLAUSURA DE 2 CAMPEONATO INTERMUNICIPAL COPA AGUADEÑA 2026: Sistema polideportivo: 10 módulos línea array la Kara II, 4 subwoofers 218, 2400 w, 4 monitores electrovoice PXM12, 2 monitores (side fill) electrovoice evolve 50, 4 monitor electrovacice ELX15P, 10 sHURE sm57, 6 shure beta 57, 4 shere SM58, 1 Shure Beta 52A, 1 Shure Beta 91A, 1 Set de batería AKG Rhym Pack, Shure beta 52, Shure Beta 91, 4 inalámbricos Audio Technica Pro3000, 4 Caja para instrumento inalámbricos Audi Technica Systen 10, 10 Caja de paso Wirlwind Radial, Accesorios: Subestación de Voltaje 100 Amperios trifásica, Estación de voltaje Auxiliar 220v y 120v, 24 bases de micrófono, 80 cables (XLR) para micrófono, 12 cables (TR) para instrumento, 10 extensión eléctricas 120v, Computador portátil para audio, Consola Digital 32 canales, Amplificador (Planta) de bajo 1000w, Sistema de elevación trurss de aluminio certificada, Iluminación: 16 par led RGBW, 8 Blinder blanco cálido, 4 blinder RGB, 10 cabeza móvil 7R, 4 cabeza MOVIL 12X19 zomm, Controlador NX Touch DMX, Computador portátil para iluminación, Máquina de humo, Video: 2 pantallas led de 3x2 metros pith 2.9 (configurable según el escenario), 1 procesador de video VX novastar, 1 portátil para video animación, SISTEMA EXTERIOR PLAZA DE GANADO: 8 módulos Line array 208, 2 subwoofers 218 2400w, 2 monitor (side fill) Electrovoice Evolve 50, 4 monitor Electrovoice ELX15P, Consola digital, Set de microfonearía y cableado necesario para amplificación de agrupaciones Personal de trabajo 01 Técnico de audio 01 Técnico de luces 01 tarimero	GLOBAL	**1**
		En el marco de la clausura del campeonato, se llevará a cabo un show musical, que contará con la participación de un artista	GLOBAL	**1**

		de talla nacional o internacional, con el propósito de ofrecer un cierre protocolario de alto nivel para todos los asistentes.		
18	**Conmemoración del "Tercer FESTIVAL CAMPESINO AGUADEÑO"**	Suministro de mercados para familias campesinas aguadeñas, que incluyen productos de la canasta básica familiar tales como arroz (3 kg), aceite vegetal (1 litro), lentejas (1 kg), fríjol (1 kg), harina de maíz (1 kg), pasta (1 kg), spagheti (1 kg), sal (500 g), chocolate de mesa (1 libra), café (250 g), atún en lata (2 unidades), sardinas en lata (1 unidad), galletas por 3 tacos (1 unidad), gelatina sabores sutidos x3 unidades (126 g) y avena (500 g), empacados en canasto de mimbre. La entrega se realizará en el lugar y fecha definidos por la entidad, garantizando condiciones adecuadas de calidad y presentación.	UND	700
		Suministro de almuerzos para familias campesinas aguadeñas, consistentes en una (1) porción de carne asada de 250 gramos, dos (2) papas saladas de 80 gramos cada una, una (1) porción de yuca de 80 gramos y sopa, acompañados de una bebida hidratante de 200 ml. Incluye empaque en recipientes desechables aptos para alimentos, con tapa, cubiertos y servilleta. La entrega se realizará en el lugar y fecha definidos por la entidad, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene y temperatura para el consumo.	UND	1.400
19	**ARTISTAS MUSICALES**	(Show Musical de un artista de talla nacional e internacional de Genero Regional para amenizar la noche del 7 de junio de 2026) previa concertación con el comité del evento	GLOBAL	1

1.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas proporcionado por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se enmarca en los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
90151802	Servicios de organización o administración de ferias
80111623	Servicios temporales de compras y logística
45111501	Atriles autónomos – Sistemas de sonido y accesorios
45111701	Dispositivos de audición asistida – Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
52161500	Equipo Audiovisuales
93131608	Servicios de suministros de alimentos

1.4. ASPECTO REGULATORIO

LEY, DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA

LEY, DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCIÓN
	y se dictan otras disposiciones.
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850 de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1429 de 2010	Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082 de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Decreto 092 de 2017	Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, el estudio de mercados, permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación, realizando una revisión al histórico de compras o adquisiciones de la entidad y otras Entidades Estatales.

El Municipio de Aguada, durante las vigencias anteriores, ha realizado contratos similares como se muestra a continuación:

No. DE PROCESO	AMAS-SGO-CON-004-2025
ENTIDAD	Alcaldía Municipal de Aguada
TIPO DE PROCESO	Régimen Especial
OBJETO DEL CONTRATO	Convenio de asociación para la organización y ejecución de las actividades culturales, artísticas, deportivas y agropecuarias dentro del marco de la conmemoración del octavo mercado ganadero y campesino aguadeño y festival de retorno a casa 2025 a celebrarse en el Municipio de Aguada Santander.
VALOR INICIAL	$98.279.170,60
PLAZO	5 días
FORMA DE	El Municipio de Aguada – Santander, pagará al contratista

ENTREGA DE APORTES	– UN ANTICIPO, correspondiente al 30% del valor del contrato previa presentación del plan de inversión del anticipo y aprobación de éste por parte del supervisor. – PAGOS PARCIALES hasta completar el 90% del valor del contrato, previa presentación de informe de actividades y certificación de cumplimiento de las mismas por parte del supervisor del contrato. – UN ULTIMO PAGO correspondiente al 10% del valor del contrato a la suscripción del acta de terminación y recibo a satisfacción del convenio suscrito.
GARANTÍAS EXIGIDAS	– Cumplimiento del Contrato – Buen manejo y correcta inversión del anticipo – Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales – Calidad del servicio – Responsabilidad civil extracontractual

No. DE PROCESO	AMAS-CA-001-2025
ENTIDAD	Alcaldía Municipal de Aguada
TIPO DE PROCESO	Régimen Especial
OBJETO DEL CONTRATO	Convenio de asociación para la organización y ejecución de las actividades culturales, artísticas, pedagógicas, deportivas y agropecuarias dentro del marco de la conmemoración de la LV Semana en honor al cumpleaños del Municipio y Segundo Festival Campesino Aguadeño 2025 a celebrarse en el Municipio de Aguada Santander
VALOR INICIAL	$438.622.000
PLAZO	15 días
FORMA DE ENTREGA DE APORTES	El Municipio de Aguada – Santander, pagará al contratista, - Un anticipo, correspondiente al 30% del valor del contrato previa presentación del plan de inversión del anticipo y aprobación de éste por parte del supervisor. - Pagos parciales hasta completar el 90% del valor del contrato, previa presentación de informe de actividades y certificación de cumplimiento de las mismas por parte del supervisor del contrato. - Un último pago correspondiente al 10% del valor del contrato a la suscripción del acta de terminación y recibo a satisfacción del convenio suscrito.
GARANTÍAS EXIGIDAS	– Cumplimiento del Contrato – Buen manejo y correcta inversión del anticipo – Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales – Calidad del servicio – Responsabilidad civil extracontractual

No. DE PROCESO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL 003-2024
ENTIDAD	Alcaldía Municipal de Aguada
TIPO DE PROCESO	Régimen Especial
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de llevar a cabo la organización y ejecuciones de las actividades culturales, artísticas, deportivas y agropecuarias dentro del marco de la conmemoración del cuarto mercado ganadero y campesino aguadeño y gran fiesta de retorno a casa 2024 a celebrarse en el Municipio de Aguada Santander
VALOR INICIAL	$124.769.564,24
PLAZO	7 días
FORMA DE ENTREGA DE	El municipio de Aguada Santander pagará al contratista de la siguiente manera: - UN ANTICIPO, correspondiente al 30% del valor del aporte de la entidad,

APORTES	previa presentación del plan de inversión del anticipo y aprobación de éste por parte del supervisor. - PAGOS PARCIALES hasta completar el 90% del valor del aporte del Municipio, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor de las actividades programadas para el evento a ejecutar. - UN PAGO correspondiente al 10% del valor del aporte del municipio, a la suscripción del acta de terminación y recibo a satisfacción del convenio suscrito.
GARANTÍAS EXIGIDAS	– Cumplimiento del Contrato – Buen manejo y correcta inversión del anticipo – Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales – Calidad del servicio – Responsabilidad civil extracontractual

No. DE PROCESO	CONVENIO ESAL No. AMAS-SGO-014-05-05-003-2023
ENTIDAD	Alcaldía Municipal de Aguada
TIPO DE PROCESO	Régimen Especial
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos logísticos y financieros para la organización y ejecución de las diferentes actividades del evento denominado "Festival encantos campesinos" homenaje al agricultor, a la cultura y al deporte 2023 en el Municipio de Aguada Santander.
VALOR INICIAL	$229.997.058,82
PLAZO	4 días
FORMA DE ENTREGA DE APORTES	La entidad desembolsará al ejecutor el recurso para el desarrollo de las actividades de la siguiente forma: - Un primer desembolso equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato, previa entrega y aprobación detallado del programa del proyecto, suministro de elementos necesarios para el desarrollo del evento enlistados en el presupuesto general y aprobación de la garantía de cumplimiento y suscripción del acta de inicio. - Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, o sea del 50%, que será cancelado a la entrega y recibo final del contrato, a satisfacción del Municipio, previa liquidación del contrato
GARANTÍAS EXIGIDAS	– Cumplimiento del Contrato – Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales – Calidad del servicio – Responsabilidad civil extracontractual

CONTRATOS DE OTRAS ENTIDADES

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR INICIAL	PLAZO
001-2026	Régimen Especial	Municipio de Albania	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de las actividades artísticas, agroempresariales y culturales a ejecutar dentro del XXXI festival del moño, la chicha y la chiripa durante los días (10 y 11 de enero de	$211.362.000	10 días

			2026) a celebrarse en el Municipio de Albania Santander		
No.PC No. 021 2025	Régimen Especial	Municipio de Cerrito	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la planificación, coordinación, ejecución, promoción y evaluación de actividades culturales y artísticas que permitan la preservación, fortalecimiento y difusión del Aguinaldo Cerritano, en el marco de las festividades de fin de año 2025, garantizando la participación comunitaria, el enfoque diferencial, la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial	$239.400.000	20 días
CH-CA-008-2025	Régimen Especial	Municipio de Chima	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fomento, promoción, organización y desarrollo de actividades agropecuarias, ejecución de expresiones artísticas, culturales y deportivas en el marco de las XXXIV ferias y fiestas equina, cultura y ganadera en el Municipio de Chima, Santander	$341.900.000	7 días
001-2025	Régimen Especial	Municipio de Suaita	Aunar esfuerzos para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas, agropecuarias y exposición equina grado b dentro del marco de las lxxii ferias y fiestas patronales y el XXII encuentro cultural y folclórico del Municipio de Suaita, Santander 2025	$492.810.500	15 días
CONVENIO 019-2024	Régimen Especial	Municipio de Zapatoca	Aunar esfuerzos en la organización y coordinación de la caravana de la alegría 2024, así como los programas culturales, artísticos y agropecuarios en el marco de la cuadragésima primera ferias y fiestas de la simpatía del Municipio de Zapatoca Santander del 3 al 6 de enero del 2025	$133.282.890	15 días

CPAESAL 05 - 203 DE 2024	Régimen Especial	Alcaldía Municipio de Oiba	Aunar esfuerzos financieros, técnicos, administrativos y humanos para la organización, promoción y ejecución de actividades artísticas, culturales, deportivas y agropecuarias en el marco de la 69ª ferias y fiestas a realizarse en el Municipio de Oiba, Santander	$689.921.428.57	1 mes
CPAESAL 004 DE 2024	Régimen Especial	Alcaldía Municipal de Gambita	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y logísticos para promover, fomentar y dar a conocer las manifestaciones culturales y expresiones artísticas, en el marco de las tradicionales XLVII ferias y fiestas que se llevará a cabo en el Municipio de Gambita Santander, vigencia 2025.	$179.900.000	10 días
CA-008-2024	Régimen Especial	Alcaldía de Encino	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para el desarrollo de eventos que promuevan las expresiones artísticas, culturales, y las actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre en el marco de las XXXVII ferias y fiestas de la cordialidad y el retorno del Municipio de Encino, Santander	$122.837.297	6 días
CA-003-2024	Régimen Especial	Municipio de Ocamonte	Aunar esfuerzos en el apoyo logístico para la organización y ejecución de las actividades decembrinas de 2024 e inicio de año 2025, en el Municipio De Ocamonte, Santander	$67.541.992	10 días
005-2024	Régimen Especial	Alcaldía Municipio de La Paz	Aunar esfuerzos y recursos humanos físicos y financieros para la organización, coordinación y promoción de las actividades deportivas, artísticas y culturales programadas en el desarrollo de la versión número 45 de las olimpiadas paceñas y actividad de fin de	$108.520.300	12 días

			año en el Municipio de La Paz, Santander		

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Municipio de Aguada, requiere realizar el presente proceso para el apoyo logístico en la organización y ejecución de las actividades culturales, artísticas, pedagógicas, deportivas y agropecuarias dentro del marco del III festival campesino aguadeño y la conmemoración de la LVI semana cultural, pedagógica y deportiva 2026 a celebrarse en el Municipio de Aguada Santander.

En el contexto de eventos culturales, los convenios pueden ser una herramienta valiosa para establecer alianzas estratégicas entre diferentes organizaciones culturales, empresas, gobiernos locales y otros actores relevantes. Estos convenios pueden incluir acuerdos de patrocinio, colaboración en la organización de eventos culturales, intercambio de recursos y conocimientos, y promoción conjunta de iniciativas culturales, en resumen, son una herramienta efectiva para fomentar la colaboración y la sinergia entre diferentes actores.

En Colombia el mercado de entidades sin ánimo de lucro es amplio y diverso, compuesto por una variedad de empresas, por lo que existe oferta suficiente de empresas que pueden ejecutar el presente proceso contractual. A continuación se presenta un listado de posibles oferentes y algunos que han participado en procesos de contratación similares en las diferentes entidades del Departamento de Santander:

ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA
ASOCIACION MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE SANTANDER
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GENERANDO CAMBIO CTA
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIR CTA
COOPLABORAL CTA
CORPOCULTURA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA COLOMBIANA
CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO
CORPORACIÓN DE CULTURA, DEPORTES, CAPACITACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO DE OBRAS
CORPORACIÓN EDUCATIVA Y FOLCLÓRICA LOS GUANES
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL CONALCER
CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA REALIDAD COLOMBIANA
FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ENCINEROS EN DESARROLLO “FUNDACINEROS”
FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA
FUNDACIÓN EVENTOS DEL MAÑANA
FUNDACIÓN GESTIÓN SOCIAL
FUNDACIÓN NACIONAL DE AGROECOLOGOS DE COLOMBIA
FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS
SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
T WORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

4. ANÁLISIS DEL PRECIO

La entidad con el fin de determinar el valor para el presente convenio se procedió a solicitar cotizaciones, las cuales se anexan al presente documento y arrojaron los siguientes valores promedio:

ÍTEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		MIÉRCOLES JUNIO 03 DE 2026				
1	**ACTO PROTOCOLARIO, ALIMENTACIÓN 3 ETAPAS, REFRIGERIO, ALMUERZO Y CENA**	Suministro de refrigerio consistente en croasan con relleno de jamón y queso de 100 gr y Jugo Natural de Mora 200 ml en sitio debidamente empacado bajo óptimas condiciones de higiene	UNIDAD	220	$ 7.200,00	$ 1.584.000,00
		Suministro de complemento de almuerzos para propios en el marco de la conmemoración de la LVI semana en honor a los cumpleaños del Municipio y Tercer festival campesino Aguadeño 2026 Suministro de Almuerzo, el cual deberá estar compuesto por: - Una porción de proteína 125 gr. (Carne, pollo) - Harina y/o verduras (60 gr.) - Cereal (arroz – 35 gr.) - Tubérculo o plátano (60 gr) - Leguminosas (25 gr) - Jugo de fruta natural y/o botella. (60 gr). Empacado en desechables, con cubertería, servilletas cuando así sea requerido.	UNIDAD	220	$ 9.600,00	$ 2.112.000,00
		Entrega de alimentación comida para propios que consta de huevos revueltos 100 GR , arepa 150 GR y agua de panela con leche 200 ML	UNIDAD	220	$ 10.200,00	$ 2.244.000,00
2	**CONCURSO DIBUJO PRIMARIA promover y reconocer las habilidades y destrezas de niños y niñas estudiantes del Colegio Integrado Roel y Velasco a través de las artes plásticas, mostrando el potencial imaginativo y pensamiento creativo desarrollando sus capacidades cognitivas, motoras y visuales**	Incentivo económico CATEGORÍA A 1ER PUESTO	UNIDAD	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
		Incentivo económico CATEGORÍA A 2DO PUESTO	UNIDAD	1	$ 96.000,00	$ 96.000,00
		Incentivo económico CATEGORÍA A 3ER PUESTO	UNIDAD	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
		Incentivo económico CATEGORÍA B 1ER PUESTO	UNIDAD	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
		Incentivo económico CATEGORÍA B 2DO PUESTO	UNIDAD	1	$ 96.000,00	$ 96.000,00
		Incentivo económico CATEGORÍA B 3ER PUESTO	UNIDAD	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
3	**CONCURSO DIBUJO SECUNDARIA promover y reconocer las habilidades y destrezas de adolescentes estudiantes del Colegio Integrado Roel y Velasco a través de las artes plásticas, mostrando el potencial imaginativo y pensamiento creativo desarrollando sus**	Incentivo económico CATEGORÍA A 1ER PUESTO	UNIDAD	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
		Incentivo económico CATEGORÍA A 2DO PUESTO	UNIDAD	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
		Incentivo económico CATEGORÍA A 3ER PUESTO	UNIDAD	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
		Incentivo económico CATEGORÍA B 1ER PUESTO	UNIDAD	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
		Incentivo económico CATEGORÍA B 2DO PUESTO	UNIDAD	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
		Incentivo económico CATEGORÍA B 3ER PUESTO	UNIDAD	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00

	capacidades cognitivas, motoras y visuales					
4	**CONCURSO FAROLES se busca promover y reconocer la participación, creación artística, tecnológica e innovación de los estudiantes y de la comunidad en general**	Incentivo económico PRIMARIA 1ER PUESTO	UNIDAD	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
		Incentivo económico PRIMARIA 2DO PUESTO	UNIDAD	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00
		Incentivo económico PRIMARIA 3ER PUESTO	UNIDAD	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
		Incentivo económico SECUNDARIA 1ER PUESTO	UNIDAD	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
		Incentivo económico SECUNDARIA 2DO PUESTO	UNIDAD	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00
		Incentivo económico SECUNDARIA 3ER PUESTO	UNIDAD	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
		Incentivo económico PARTICULARES COMUNIDAD EN GENERAL 1 puesto	UNIDAD	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
		Incentivo económico PARTICULARES COMUNIDAD EN GENERAL 2 puesto	UNIDAD	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00
		Incentivo económico PARTICULARES COMUNIDAD EN GENERAL 3 puesto	UNIDAD	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
JUEVES 04 DE JUNIO DE 2026						
5	**Encuentros deportivos intercolegiados 2026**	Juzgamiento (Arbitraje) para los diferentes encuentros deportivos. Que se realizaran en el municipio	GLOBAL	1	$ 1.440.000,00	$ 1.440.000,00
		Incentivos económicos para los deportistas, consisten en premiar grupo mixto y los primeros puestos tanto en el género masculino como femenino de FUTBOL DE SALÓN Y VOLEIBOL.	GLOBAL	1	$ 2.880.000,00	$ 2.880.000,00
		Hidratación para los participantes al evento, Botella de Agua de 300 ml	UNIDAD	240	$ 1.920,00	$ 460.800,00
		Placa de reconocimiento con grabado de intercolegiados Aguada 2026	UNIDAD	8	$ 96.000,00	$ 768.000,00
		Suministro de refuerzo para almuerzos para propios y visitantes en el marco de la conmemoración de la LVI semana en honor a los cumpleaños del Municipio y segundo festival campesino Aguadeño 2026 Suministro de Almuerzo, el cual deberá estar compuesto por: - Una porción de proteína 125 gr. (Carne, pollo) - Harina y/o verduras (60 gr.) - Cereal (arroz – 35 gr.) - Tubérculo o plátano (60 gr) - Leguminosas (25 gr) - Jugo de fruta natural y/o botella. (60 gr). Empacado en desechables, con cubertería, servilletas cuando así sea requerido.	UNIDAD	250	$ 9.600,00	$ 2.400.000,00
		Garantizar la entrega de refrigerio consistente en Mantecada 60 gr de y Gaseosa de 200 ml en sitio debidamente empacado bajo óptimas condiciones de higiene	UNIDAD	250	$ 7.200,00	$ 1.800.000,00
6	**CONCURSO DE DANZAS presentación de danza folclórica, donde se resalte y reconoce la técnica, creatividad, interpretación, sincronización, presentación, donde el incentivo o reconocimiento busca apoyar y motivar el desarrollo**	Incentivo económico CATEGORÍA PRIMARIA 1ER PUESTO	UNIDAD	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00
		Incentivo económico CATEGORÍA PRIMARIA 2DO PUESTO	UNIDAD	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
		Incentivo económico CATEGORÍA A SECUNDARIA 1ER PUESTO	UNIDAD	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00
		Incentivo económico CATEGORÍA A SECUNDARIA 2DO PUESTO	UNIDAD	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
		Incentivo económico CATEGORÍA B SECUNDARIA 1ER PUESTO	UNIDAD	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00
		Incentivo económico CATEGORÍA B SECUNDARIA 2DO PUESTO	UNIDAD	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00

	cultural y creativo de los participantes					
	RECONOCIMIENTO BANDA SINFÓNICA	Incentivo económico, reconocer su valiosa contribución al desarrollo cultural y artístico de la comunidad, resaltando el talento, la disciplina y el compromiso de sus integrantes	GLOBAL	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
7	**CENA**	Entrega alimentación Cenas parapara los propios ya evento al evento que constan de caldo con sabor pechuga, arepa y chocolate	UNIDAD	220	$ 10.200,00	$ 2.244.000,00
VIERNES 05 JUNIO DE 2026						
8	**CONCURSO DE BANDAS TRADICIONAL MARCIAL Se centra en la preservación de la identidad histórica de las bandas de marcha. En esta modalidad, prima la marcialidad, la sobriedad y la precisión técnica. Se busca una ejecución impecable tanto en la sonoridad de los instrumentos como en la disciplina del orden cerrado, manteniendo la elegancia clásica que define a estas agrupaciones, TRADICIONAL LATINA Resalta la riqueza de los ritmos tropicales y populares fusionados con la disciplina de marcha. En esta categoría, se evalúa la versatilidad musical, el sabor interpretativo y la creatividad coreográfica. Es un espacio donde la energía, el movimiento y la adaptación de géneros latinos son los protagonistas del espectáculo**	INCENTIVO ECONÓMICO CATEGORÍA TRADICIONAL MARCIAL 1 PRIMER PUESTO	UNIDAD	**1**	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00
		INCENTIVO ECONÓMICO CATEGORÍA TRADICIONAL MARCIAL 1 SEGUNDO PUESTO	UNIDAD	**1**	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
		INCENTIVO ECONÓMICO CATEGORÍA TRADICIONAL MARCIAL 1 TERCER PUESTO	UNIDAD	**1**	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
		INCENTIVO ECONÓMICO CATEGORÍA TRADICIONAL LATINA 1ER PUESTO	UNIDAD	**1**	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00
		INCENTIVO ECONÓMICO CATEGORÍA TRADICIONAL LATINA 2DO PUESTO	UNIDAD	**1**	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
		INCENTIVO ECONÓMICO CATEGORÍA TRADICIONAL LATINA 3ER PUESTO	UNIDAD	**1**	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
		JURADOS TALLA NACIONAL (4 especialistas de amplia trayectoria en el ámbito bandistico nacional, cuya función es calificar, actuar como veedores de la excelencia, garantizando juicio objetivo bajo rigor técnico, sensibilidad artística y conocimiento profundo de los reglamentos en la musicalidad, marcialidad, coreografía, conglomerado y unidad, calificación y sistema de puntuación.	GLOBAL	**1**	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00
		HIDRATACIÓN (botella de agua natural de 280 ml)	UNIDAD	1.000	$ 1.560,00	$ 1.560.000,00
SÁBADO 06 JUNIO DE 2024						
9	**Realización de la tradicional " CABALGATA AGUADEÑA".**	Suministro de almuerzos tipo sancocho santandereano para participantes del evento, que incluya una (1) porción de carne mínimo de 200 gramos, papa, yuca, plátano, ahuyama, cebolla, zanahoria, cilantro y ají. Incluye empaque en recipiente desechable de 12 onzas con tapa, cubiertos y servilleta. Entrega en el lugar y hora definidos por la entidad, garantizando condiciones adecuadas de calidad y temperatura para el consumo.	UND	200	$ 18.000,00	$ 3.600.000,00
		Suministro de elementos de identificación tipo poncho para los participantes del evento, elaborados en material adecuado, en tallas estándar o únicas, con diseño y/o identificación definida por la entidad. Incluye confección,	UND	200	$ 18.000,00	$ 3.600.000,00

		suministro y entrega en el lugar y fecha establecidos por la entidad contratante.				
		Presentación de un (01) artista y animador para evento, con una duración mínima de una (1) hora y treinta (30) minutos. Incluye suministro de sonido, transporte, instalación, operación y desmontaje de los equipos necesarios para el desarrollo de la actividad, garantizando condiciones técnicas y logísticas adecuadas en el lugar y horario definidos por la entidad.	GLOBAL	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
10	**60 AÑOS CIRVE**	El servicio incluye: Decoración del lugar, instalación y desmontado Silletería, Mesas, Mantelería, Centros de mesa; Almuerzo con 4 proteínas. Bebidas refrescantes básicas (agua, gaseosa y té) ilimitadas, Meseros, Escenario para fotos Los alimentos se prepararán en el lugar para garantizar la calidad de los productos Una ronda de champaña para que realicen brindis.	GLOBAL	281	$ 64.056,94	$ 18.000.000,00
11	**Distintivo**	Como parte de la participación en el marco de la conmemoración de la LVI semana en honor a los cumpleaños del Municipio y Tercer festival campesino Aguadeño 2026 ,Organizadores tendran un distintivo oficial en forma de una camisa manga larga contramarcada previa concertación con el comité del evento	UNIDAD	50	$ 120.000,00	$ 6.000.000,00
12	**VUELTA ATLÉTICA FEM Y MASC.**	Recordatorio de Segunda vuelta atlética, Camisa en poliéster Cortes en malla en hombros y laterales para mayor ventilación y evacuación de humedad. Elementos reflectivos para mayor visibilidad. Subliminada alusivo al evento concertado con supervisor	UNIDAD	80	$ 56.400,00	$ 4.512.000,00
		hidratación (agua de 600 ml botella)	UNIDAD	160	$ 2.760,00	$ 441.600,00
		suplementos energéticos (Bocadillo de Guayaba Roja veleño envuelto en bijao de 30 onzas)	UNIDAD	80	$ 1.680,00	$ 134.400,00
		incentivo premiación; Reconocer el esfuerzo, la disciplina y el espíritu deportivo de los participantes de la Vuelta Atlética rama Masculina primer puesto, Segundo Puesto y Tercer Puesto	GLOBAL	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
		incentivo premiación; Reconocer el esfuerzo, la disciplina y el espíritu deportivo de los participantes de la Vuelta Atlética rama femenina primer puesto, Segundo Puesto y Tercer Puesto	GLOBAL	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
		Entrega de reconocimiento medalla de la vuelta atlética cada uno de los deportistas que hicieron parte de la jornada. Este distintivo, elaborado en material Platico y con un diseño alusivo al atletismo, incorpora el nombre del evento y su fecha, representando el compromiso, la dedicación y el espíritu deportivo de los participantes. Suspendida de una cinta con los colores institucionales, la medalla simboliza el mérito de haber asumido el reto y culminado la ruta establecida, convirtiéndose en un recuerdo significativo de su participación en la vuelta atlética.	UNIDAD	80	$ 17.400,00	$ 1.392.000,00
13	**Conmemoración del "TERCER FESTIVAL CAMPESINO AGUADEÑO"**	Incentivos económicos – Juego de lazo (categoría masculino) - Entrega de incentivos económicos para los participantes del juego de lazo en categoría masculino, en el marco de la	GLOBAL	1	$ 1.260.000,00	$ 1.260.000,00

		conmemoración del Día del Campesino Aguadeño. Se premiarán los tres (3) primeros lugares. Incluye organización y entrega en el lugar y fecha definidos por la entidad.				
		Incentivos económicos – Juego de lazo (categoría femenino) - Entrega de incentivos económicos para los participantes del juego de lazo en categoría femenino. Se premiarán los tres (3) primeros lugares. Incluye organización y entrega en el lugar y fecha definidos por la entidad.	GLOBAL	1	$ 1.260.000,00	$ 1.260.000,00
		Incentivos económicos – Desgranado de maíz (parejas) Entrega de incentivos económicos para los participantes del juego de desgranado de maíz en modalidad parejas (hombre y mujer). Se premiarán los tres (3) primeros lugares. Incluye organización y entrega en el lugar y fecha definidos por la entidad.	GLOBAL	1	$ 780.000,00	$ 780.000,00
		Incentivos económicos – Relevos (parejas) Entrega de incentivos económicos para los participantes del juego de Relevos. Se premiarán los tres (3) primeros lugares. Incluye organización (costales 6, baldes 4) y entrega en el lugar y fecha definidos por la entidad.	GLOBAL	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
14	**Realización de MERCADO CAMPESINO AGUADEÑO**	Suministro y entrega de incentivos en especie (ruanas) para la premiación de participantes destacados en el evento “Mercado Campesino”, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad.	GLOBAL	1	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
		Para el adecuado desarrollo del Mercado Campesino, se hace necesario el alquiler de estantes que permitan a los productores exhibir y organizar sus productos de forma ordenada, higiénica y accesible al público. Los estantes deben ser de material resistente, de fácil montaje y con dimensiones apropiadas para el tipo de productos agrícolas y artesanales que se ofrecerán.	UND	15	$ 120.000,00	$ 1.800.000,00
15	**Realización de FERIA GANADERA Y MERCADO GANADERO**	Entrega de incentivos consistentes en impermeables y zurriagas para la premiación de participantes destacados en el evento “Mercado Ganadero”, conforme a los lineamientos definidos por la entidad.	GLOBAL	1	$ 4.800.007,00	$ 4.800.007,00
		Entrega de incentivos económicos en efectivo y suministro de cintas distintivas a los participantes que ocupen los tres (3) primeros lugares en cada una de las subcategorías definidas dentro de las cuatro (4) categorías del evento “Feria Ganadera”, a saber: ganado tipo carne, ganado doble propósito, ganado con registro y ganado Brahman rojo y blanco sin registro. Para cada categoría se establecen las subcategorías de machos y hembras en los rangos de edad: menores de un (1) año, entre uno (1) y dos (2) años, entre dos (2) y tres (3) años y mayores de tres (3) años, premiando en cada una de ellas los tres (3) primeros lugares.	GLOBAL	1	$ 6.600.000,00	$ 6.600.000,00
		Entrega de incentivos económicos en efectivo y suministro de cintas distintivas para la premiación de los participantes que ocupen los tres (3) primeros lugares en el concurso de la vaca lechera, realizado en el marco del evento “Feria Ganadera” del municipio.	GLOBAL	1	$ 780.000,00	$ 780.000,00
		Auxilio de transporte por participación a la exposición ganadera	GLOBAL	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
		Juzgamiento para realización del evento "FERIA GANADERA"	GLOBAL	1	$ 1.440.000,00	$ 1.440.000,00

16	**ARTISTAS MUSICALES**	(show musical de (2) artista de talla nacional e internacional bailable orquesta para amenizar la noche del 6 de junio de 2026) previa concertación con el comité del evento	GLOBAL	1	$ 63.600.000,00	$ 63.600.000,00
DOMINGO 07 JUNIO DE 2024						
17	**2 Gran Campeonato Intermunicipal Copa Aguada 2026**	Como parte del cierre oficial del 2er Gran Campeonato Intermunicipal Copa Aguada 2025, se realizará una ceremonia de premiación en la que se entregarán trofeos Y Placas de reconocimiento a los (equipos o Jugadores) más destacados del torneo	GLOBAL	**1**	$ 1.440.000,00	$ 1.440.000,00
		Garantizar el Juzgamiento para los diferentes encuentros deportivos.	GLOBAL	**1**	$ 840.000,00	$ 840.000,00
		Garantizar la entrega de Incentivos para los deportistas, consisten en premiar 1, 2 y 3 puesto, además de goleador y valla menos vencida	GLOBAL	**1**	$ 22.800.000,00	$ 22.800.000,00
		SONIDO PARA ANIMACIÓN DEL EVENTO DE CLAUSURA DE 2 CAMPEONATO INTERMUNICIPAL COPA AGUADEÑA 2026: Sistema polideportivo: 10 módulos línea array la Kara II, 4 subwoofers 218, 2400 w, 4 monitores electrovoice PXM12, 2 monitores (side fill) electrovoice evolve 50, 4 monitor electrovacice ELX15P, 10 sHURE sm57, 6 shure beta 57, 4 shere SM58, 1 Shure Beta 52A, 1 Shure Beta 91A, 1 Set de batería AKG Rhym Pack, Shure beta 52, Shure Beta 91, 4 inalámbricos Audio Technica Pro3000, 4 Caja para instrumento inalámbricos Audi Technica Systen 10, 10 Caja de paso Wirlwind Radial, Accesorios: Subestación de Voltaje 100 Amperios trifásica, Estación de voltaje Auxiliar 220v y 120v, 24 bases de micrófono, 80 cables (XLR) para micrófono, 12 cables (TR) para instrumento, 10 extensión eléctricas 120v, Computador portátil para audio, Consola Digital 32 canales, Amplificador (Planta) de bajo 1000w, Sistema de elevación trurss de aluminio certificada, Iluminación: 16 par led RGBW, 8 Blinder blanco cálido, 4 blinder RGB, 10 cabeza móvil 7R, 4 cabeza MOVIL 12X19 zomm, Controlador NX Touch DMX, Computador portátil para iluminación, Máquina de humo, Video: 2 pantallas led de 3x2 metros pith 2.9 (configurable según el escenario), 1 procesador de video VX novastar, 1 portátil para video animación, SISTEMA EXTERIOR PLAZA DE GANADO: 8 módulos Line array 208, 2 subwoofers 218 2400w, 2 monitor (side fill) Electrovoice Evolve 50, 4 monitor Electrovoice ELX15P, Consola digital, Set de microfonearía y cableado necesario para amplificación de agrupaciones Personal de trabajo 01 Técnico de audio 01 Técnico de luces 01 tarimero	GLOBAL	**1**	$ 41.039.998,96	$ 41.039.998,96
		En el marco de la clausura del campeonato, se llevará a cabo un show musical, que contará con la participación de un artista de talla nacional o internacional, con el propósito de ofrecer un cierre protocolario de alto nivel para todos los asistentes.	GLOBAL	**1**	$ 42.000.000,00	$ 42.000.000,00
18	**Conmemoración del "Tercer FESTIVAL CAMPESINO**	Suministro de mercados para familias campesinas aguadeñas, que incluyen productos de la canasta básica familiar tales	UND	700	$ 138.656,46	$ 97.059.522,00

	AGUADEÑO"	como arroz (3 kg), aceite vegetal (1 litro), lentejas (1 kg), fríjol (1 kg), harina de maíz (1 kg), pasta (1 kg), spagheti (1 kg), sal (500 g), chocolate de mesa (1 libra), café (250 g), atún en lata (2 unidades), sardinas en lata (1 unidad), galletas por 3 tacos (1 unidad), gelatina sabores sutidos x3 unidades (126 g) y avena (500 g), empacados en canasto de mimbre. La entrega se realizará en el lugar y fecha definidos por la entidad, garantizando condiciones adecuadas de calidad y presentación.				
		Suministro de almuerzos para familias campesinas aguadeñas, consistentes en una (1) porción de carne asada de 250 gramos, dos (2) papas saladas de 80 gramos cada una, una (1) porción de yuca de 80 gramos y sopa, acompañados de una bebida hidratante de 200 ml. Incluye empaque en recipientes desechables aptos para alimentos, con tapa, cubiertos y servilleta. La entrega se realizará en el lugar y fecha definidos por la entidad, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene y temperatura para el consumo.	UND	1.400	$ 30.000,00	$42.000.000,00
19	**ARTISTAS MUSICALES**	(Show Musical de un artista de talla nacional e internacional de Genero Regional para amenizar la noche del 7 de junio de 2026) previa concertación con el comité del evento	GLOBAL	1	$ 57.422.646,86	$57.422.646,86
TOTAL						$483.766.974,82

El municipio estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($483.766.974,82)**, el cual incluye los descuentos y erogaciones municipales, departamentales y nacionales, además de otros impuestos legales de acuerdo a la naturaleza jurídica de la persona asociada.